



Factura: 003-001-000053960



20191701010P00783

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P00783						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ QUITO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704163039	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105354872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

**EDISON
SANTIAGO
ALVAREZ
ALTAMIRANO**

Firmado digitalmente por
EDISON SANTIAGO
ALVAREZ ALTAMIRANO
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000146498,
cn=EDISON SANTIAGO
ALVAREZ ALTAMIRANO
Fecha: 2019.02.25 13:59:58
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701010P00783

Factura No.: 003-001-000053960

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SINLIMITESTOURS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MUÑOZ QUITO MARIA JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SINLIMITESTOURS CIA.LTDA., el/la señor(a) MUÑOZ QUITO MARIA JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ QUITO MARIA JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SINLIMITESTOURS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS

PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MUÑOZ QUITO MARIA JOSE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ QUITO MARIA JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Maria Jose Muñoz

MUÑOZ QUITO MARIA JOSE

CEDULA: 0704163039



Jaime Eduardo Peña Regalado

PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO

CEDULA: 0105354872

Firma Notario(a) Público(a):

Edison Santiago Alvarez Altamirano

ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Identificacion: 1803661881



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEBILITACION

CIUDADANIA No 070416303 - 9

CEBILIA DE MUÑOZ QUITO MARIA JOSE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
20 DICIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 009-0300 03502 F
EL ORO/ MACHALA ACT SEXO
MACHALA INSCRIPCION 1982

Maria Jose Muñoz
FIRMA DEL ECUADANO



ECUATORIANA***** E333211221

SOLTERO NO DACT
SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OGP
LUIS MUÑOZ
ALBA QUITO DEL PADRE
MACHALA COY. DE LA MACON 08/06/2007
08/06/2019 EDICION

FECHA DE CALIFICACION
FORMA No. REN 0345116
Eir




FIRMA DEL ECUADANO

REPUBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
070416303-9 111-0181
MUÑOZ QUITO MARIA JOSE
EL ORO MACHALA

0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000
6140951 15/01/2019 14:3643

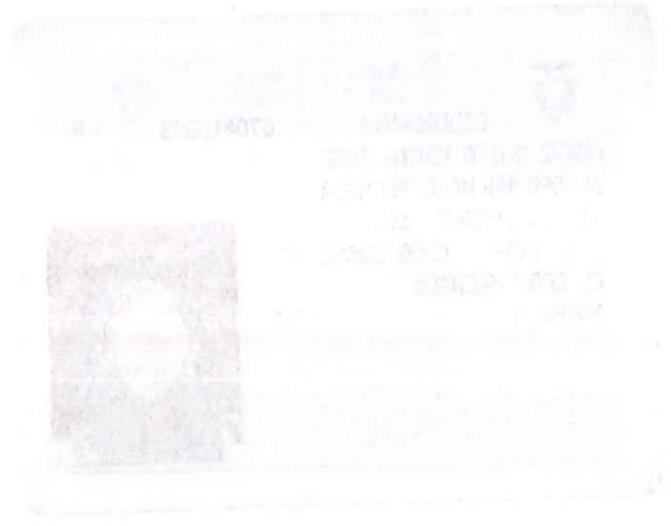
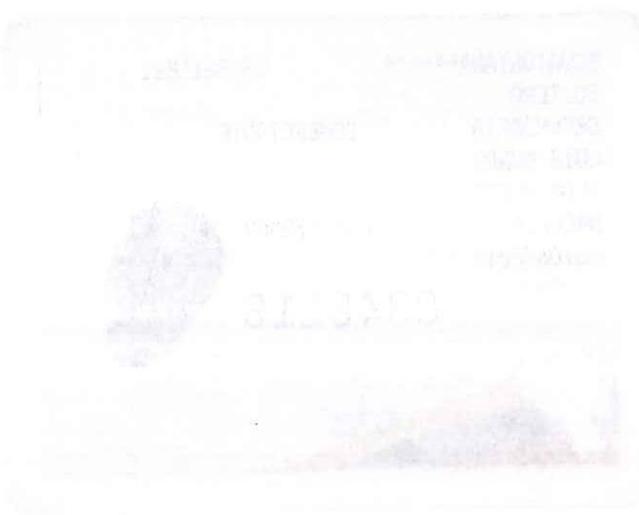
Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro

REGISTRACION

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

Maria Jose Muñoz





Compania de Seguros y Reaseguros
S.A. (C.S.R.)
Calle 14 No. 10-10
San José, Costa Rica

**ESPACIO
EN LA
BLANCA**

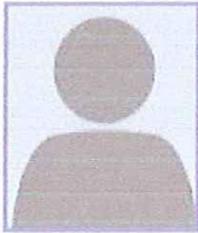
BOLETA DE SEGURO
Nº 123456789
COSTA RICA
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
CALLE 14 N. 10-10
SAN JOSÉ, C.R.
Póliza N.º 123456789
MONTAÑA

Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704163039

Nombres del ciudadano: MUÑOZ QUITO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ DURAN LUIS CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUITO ALBA MALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-198-53747



194-198-53747

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: UVAH183033

Nombres del ciudadano: MUÑOZ GUITO MARIA JOSE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL OROMACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: OBRERA

Estado civil: SOLTERA

Código de Registro: 00000000000000000000

Nombres de los padres: MUÑOZ DURAN LUIS CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUITO ALBA MALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Este certificado digital de datos de identidad es un documento electrónico que contiene información personal del ciudadano. El ciudadano puede verificar la autenticidad de este documento en cualquier momento a través del portal de internet del Registro Civil, Identificación y Catastración.



El ciudadano puede verificar la autenticidad de este documento en cualquier momento a través del portal de internet del Registro Civil, Identificación y Catastración.



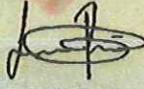

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **No. 010535487-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PEÑA REGALADO
 JAIME EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
 PAÑI AREVALO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E244312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEÑA LUIS EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REGALADO ROSARIO ASUCENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA**
2017-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-10**

IGM 17 01 703 24
 000371302


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. **004 - 019** NUMERO **0105354872** CÉDULA
PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES


 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTÓN ZONA:
 CHECA JIDCAY PARROQUIA



Handwritten signature in blue ink





**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105354872

Nombres del ciudadano: PEÑA REGALADO JAIME EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAÑI AREVALO MARTHA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: PEÑA LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REGALADO ROSARIO ASUCENA

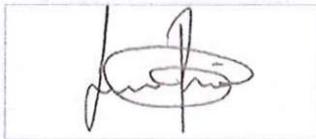
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-198-53710



192-198-53710

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Nombre completo de identificación: JAIMÉ EDUARDO
 Nombres del ciudadano: PEÑA REGALADO JAIMÉ EDUARDO
 Condición del ciudadano: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIF RAMIREZ
 DAVALOS
 Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1989
 Nacionalidad: ECUATORIANA



[Handwritten signature]

**ESPACIO
BLANCO**

Sexo: HOMBRE
 Instrucción: PROFESOR
 Profesión: PROFESOR
 Nombre completo de identificación: MARTHA LUCIA
 Nombres de la madre: ROSARIO ASUCENA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2019
 Condición de documento: ORIGINAL

